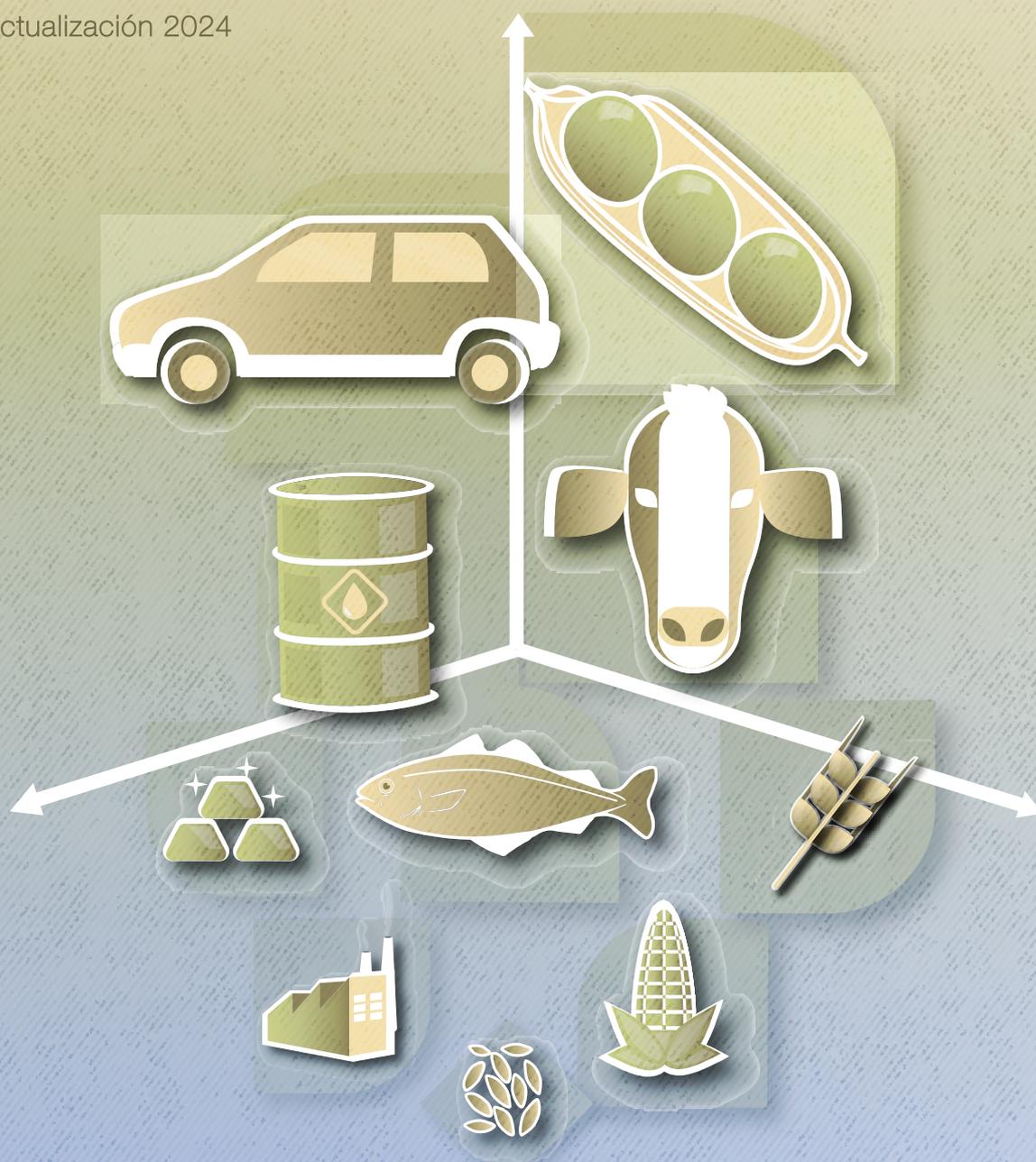


Nota metodológica

Complejos exportadores

Revisión 2018

Actualización 2024



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

Instituto Nacional de
Estadística y Censos
República Argentina

indec

Nota metodológica
Complejos exportadores. Revisión 2018 Actualización 2024
Serie: Metodología INDEC

Septiembre de 2024

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

Dirección: Marco Lavagna

Dirección Técnica: Pedro Lines

Dirección General de Difusión y Comunicación: María Silvina Viazzi

Coordinación de Producción Gráfica y Editorial: Marcelo Costanzo

Participaron en la elaboración del documento la directora de Estadísticas del comercio exterior, Lic. María Inés Dalton con la colaboración de Adrián Belfiglio, Luciano Términe, Verónica Domínguez Insaurralde, Hernán Ríos, DG Andrea Varela, Lic. Marcelo Monzón, Lic. Ada Carvajal, Lic. Miriam Borda, Lic. Laura Prada, Lic. Antonio Rodríguez y Lic. Sandrine Tateossian.



Queda hecho el depósito que fija la ley n° 11.723

Libro de edición argentina

Buenos Aires, septiembre de 2024.

Publicaciones del INDEC

Las publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos pueden ser consultadas en www.indec.gob.ar y en el Centro Estadístico de Servicios, ubicado en Av. Presidente Julio A. Roca 609

C1067ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El horario de atención al público es de 9:30 a 16:00.

También pueden solicitarse al teléfono (54-11) 5031-4632 Correo electrónico: ces@indec.gob.ar

Calendario anual anticipado de informes: <http://www.indec.gob.ar/indec/web/Calendario-Fecha-0>



Índice

Introducción	4
Objetivo	4
Antecedentes	4
Marco conceptual	5
Características generales	5
Valoración	6
Difusión	6
Secreto estadístico.....	6
Periodicidad de la información	6
Política de revisión de datos	6
Composición de los complejos exportadores	8

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) presenta en esta publicación notas metodológicas relacionadas con la elaboración de los complejos exportadores.

La clasificación de los complejos exportadores incorpora al análisis de las exportaciones argentinas un enfoque que vincula las exportaciones con el sistema productivo y las economías regionales. Dicha relación no es directamente visible en las presentaciones habituales, debido a que los componentes de una misma cadena productiva se encuentran dispersos en distintas aperturas de las clasificaciones utilizadas tradicionalmente.

Se adopta la denominación de complejos exportadores porque parte de las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), evidencian mayor importancia cuando se las articula entre sí a partir del marco conceptual que brindan los eslabonamientos productivos.

Esta tipología se suma a las clasificaciones nacionales e internacionales que se utilizan para analizar las cifras de comercio exterior: grandes rubros; Clasificación central de productos (CPC, sigla en inglés); grandes categorías económicas (GCE, BEC sigla en inglés); usos económicos; Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI, SITC sigla en inglés); Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU, ISIC sigla en inglés); y la NCM, basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA, HS sigla en inglés), entre otras.¹

Los cambios en las participaciones relativas de los complejos son consecuencia de la progresiva inserción del país en el comercio internacional, los acuerdos regionales, el desarrollo de nuevos productos, nuevas tendencias o factores de consumo y la introducción de nuevas tecnologías. Estos factores, entre otros, generan la necesidad de hacer revisiones frecuentes de la clasificación de los complejos exportadores.

Objetivo

La clasificación de complejos exportadores tiene como finalidad vincular las materias primas y los productos no elaborados, semielaborados o terminados de una misma cadena productiva a partir de una reclasificación de la NCM. Esta óptica aporta un análisis alternativo de las exportaciones y su relación con los distintos sectores productivos.

Antecedentes

La publicación de las exportaciones según complejos exportadores se inició en el INDEC en 1997 con 28 agrupamientos iniciales definidos según la estructura exportadora del período comprendido entre 1992 y 1996. En el transcurso de los años siguientes se fueron realizando algunas modificaciones a la clasificación, por cambios en la NCM o cambios estructurales del comercio exterior.

Con la publicación de los datos de 2018 se revisó la clasificación de complejos exportadores con el objetivo de contener los nuevos referentes productivos y se dio apertura a nuevos sectores y complejos, mientras que algunos complejos fueron cerrados porque perdieron representatividad. Se tomó como base para el análisis el período 2013-2017.

La información histórica se encuentra disponible en publicaciones en papel, digitales y en la página web del INDEC: www.indec.gob.ar.

Marco conceptual

El indicador de complejos exportadores clasifica las exportaciones de la Argentina desde el punto de vista de las cadenas productivas. Esta perspectiva de análisis posibilita estudiar la relación entre las exportaciones y la estructura productiva. Los complejos tratan de vincular los componentes de un mismo proceso de transformación –cadena productiva– a partir de una reclasificación de la NCM.

¹ Ver NCM-Nomenclatura Común del MERCOSUR (<https://www.mercosur.int/politica-comercial/ncm/>).

UNSD-Classifications on economic statistics (<https://unstats.un.org/unsd/classifications/econ/>).

La clasificación de complejos exportadores se basa, principalmente, en la estadística de comercio exterior, cuyo marco conceptual está determinado por los principales conceptos y definiciones establecidos por organismos internacionales que se presentan a continuación:

- Organización de las Naciones Unidas (2010). *Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías (ECIM). Conceptos y definiciones.*²
- Organización Mundial de Aduanas (OMA) (2012 y actualizaciones). Unidades normalizadas de cantidad.
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (2015 y actualizaciones). *Manual de instrucciones: Suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros de la ALADI.*³
- Mercosur (2014). *Manual de compatibilización de las metodologías utilizadas para la elaboración de las estadísticas del comercio exterior en el ámbito del Mercosur.* Comité N° 6 Estadísticas del comercio exterior del Mercosur.⁴

Clasificaciones aduaneras:

- A nivel internacional, el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado o SA)⁵ es la clasificación de productos que permite identificar y recopilar detalles de los bienes de forma internacionalmente coherente a diversos fines aduaneros, estadísticos y analíticos y para la negociación comercial.
- En el ámbito del Mercosur, la NCM fue creada con base en el Sistema Armonizado con el objetivo de adoptar una única tabla de productos para los países miembros, en sus operaciones de comercio exterior. También sirve para determinar la tarifa externa común implementada a partir de 1995. Está compuesta por ocho dígitos, los seis primeros corresponden al Sistema Armonizado y los dos restantes contemplan las aperturas definidas y acordadas a nivel del Mercosur.

La NCM, al igual que el Sistema Armonizado, es revisada cada cinco años, y en cada oportunidad se define una nueva enmienda. La Argentina adopta las distintas enmiendas a partir de 1992, SA Enmienda I; 1997, SA Enmienda II; 2002, SA Enmienda III; 2007, SA Enmienda IV; 2012, SA Enmienda V; 2018, SA Enmienda VI⁶; 2024, SA Enmienda VII⁷.

Características generales

Para la demarcación de los complejos, se han utilizado los siguientes criterios metodológicos:

- En primer lugar, y como criterio general, se usa el concepto de cadena productiva o relaciones de insumo-producto, a través del cual en un mismo complejo exportador se incluyen aquellas posiciones arancelarias de la NCM cuyos productos forman parte del mismo proceso productivo.
- El segundo criterio está relacionado con la descomposición de una etapa productiva en diversos procesos que confluyen en un producto genérico, lo que origina una asociación de actividades en las que predominan articulaciones de subcontratación. Tal es el caso del complejo automotriz.
- Asimismo, a fin de incluir todos los principales referentes productivos de las exportaciones, también es válido considerar producciones aisladas, no articuladas como complejos productivos, pero de significación en el comercio exterior.

Los complejos exportadores así conformados engloban el subconjunto de actividades que están dentro de los complejos productivos y cuyas posiciones arancelarias registraron exportaciones de significación

A partir de 2018, se realizó una revisión en la clasificación de los complejos exportadores, que consistió en definir nuevos complejos y redefinir otros ya existentes. También, en los casos que así lo ameritaban, se conformó un nuevo agrupamiento de complejos exportadores por sectores, que asocia complejos con características comunes, tales como la forma de cultivo, el tipo de producto final, la forma de extracción o la producción, entre otras.

² Ver [https://unstats.un.org/unsd/trade/eg-imts/IMTS%202010%20\(Spanish\).pdf](https://unstats.un.org/unsd/trade/eg-imts/IMTS%202010%20(Spanish).pdf).

³ Ver http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/Documentos_Sin_Codigos/Caja_061_008.pdf.

⁴ Ver https://documentos.mercosur.int/simfiles/doctrabajos/54510_CCM_2014_ACTA04_ANE08_DT09_ES_ManualCompatibilizaci%C3%B3nMetodolog%C3%ADas.pdf.

⁵ Ver ECIM 2010, capítulo III, "Clasificaciones de productos".

⁶ A nivel internacional, la Enmienda VI se aplica a partir de 2017.

⁷ A nivel internacional, la Enmienda VII se aplica a partir de 2022.

Valoración

Los valores consignados se refieren a precios libre a bordo (FOB, por su sigla en inglés) en el puerto o lugar de embarque de las mercaderías. Es decir que el precio de la transacción incluye también los gastos internos incurridos hasta trasladar las mercaderías al lugar o puerto de embarque.

Difusión

Los totales publicados en el informe técnico *Complejos exportadores* hacen referencia a los datos de la base usuario que se encuentra disponible en el Sistema de consulta del comercio exterior de bienes en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-2-124>.

Secreto estadístico

Los datos publicados se presentan protegidos de acuerdo a la normativa vigente sobre secreto estadístico y protección de datos individuales (art. 10° de la ley n° 17.622; título VI del decreto n° 3.110; art. 1° de la disposición n° 176/99, entre otros).

Debido al marco normativo impartido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), disposición n° 302/2018, a partir de marzo de 2018, se publican los datos de los complejos exportadores o aperturas mayores, siempre y cuando no se vulnere la normativa de secreto estadístico. En caso contrario, dicho dato se indica con una "s" de dato confidencial.

Periodicidad de la información

La periodicidad es anual; se publica, además, un avance semestral.

Política de revisión de datos

Coincide con las revisiones de los datos de comercio exterior, se realizan dos revisiones anuales:

- La primera es en abril, con la publicación del primer trimestre del año en curso y la revisión de los datos del año anterior.
- La segunda es en octubre, cuando se publican los datos de los nueve meses del año en curso y se revisa el primer semestre del año en curso.

Actualización 2024

A partir de 2024 se realizaron ajustes a la composición de los complejos exportadores, revisión 2018. Estos son:

- **Complejo maicero:** Se incorpora la posición arancelaria 2306.90.10
- **Complejo hortícola:** Se incorporan las posiciones arancelarias comprendidas entre las subpartidas 0709.20 y 0709.70, así como las posiciones 1209.91.00 y 2004.90.00
- **Complejo uva:** Se incorporan las posiciones arancelarias 0602.90.82, 2307.00.00, y la subpartida 2009.6
- **Complejo azucarero:** Se incorporan las posiciones arancelarias 0602.90.81, 1703.10.00, y 2303.20.00
- **Complejo lácteo:** Se incorporan las posiciones arancelarias 1702.11.00 y 1702.19.00
- **Complejo avícola:** Se incorporan las posiciones arancelarias comprendidas en la subpartida 0210.99 y la posición 1501.90.00
- **Complejo equino:** Se incorporan las posiciones arancelarias 0101.30.00, 0101.90.00 y las comprendidas en los capítulos 4104 y 4107. Además, con la entrada en vigor en 2024 de la enmienda VII de la NCM, se añadió la posición arancelaria 0210.99.30
- **Complejo pesquero:** Se incorpora la posición arancelaria 0508.00.00
- **Complejo textil:** Se incorporan las posiciones arancelarias comprendidas en las subpartidas 1404.20 y 6505.00, así como la posición 4706.10.00
- **Complejo farmacéutico:** Se incorporan las posiciones arancelarias comprendidas en las subpartidas 2933.54 y 2936.90, exceptuando la posición 3002.15.90
- **Complejo siderúrgico:** Se incorpora la posición arancelaria 2618.00.00
- **Complejo otros minerales metalíferos:** Se incorporan las posiciones arancelarias 2502.00.00, 2530.90.10 y las comprendidas en el capítulo 8112
- **Complejo automotriz:** Se incorporan las posiciones arancelarias 3815.12.10 y 8444.44.30

Cuadro 1. Estructura de complejos exportadores Revisión 2018 en comparación con la estructura original de 1997

Complejos exportadores. Rev. 2018	28 complejos exportadores año 1997	Observaciones
Sector cerealero	Complejos cerealeros	
Complejo triguero	Complejo triguero	
Complejo maicero	Complejo maicero	
Complejo arrozero	Complejo arrozero	
Complejo cebada	Otros complejos cerealeros	
Sector hortícola	Complejo hortícola	
Complejo ajo	-	
Complejo garbanzos	-	
Complejo porotos	-	
Complejo papa	-	
Complejo resto del sector hortícola	-	
Sector frutícola	Complejo frutícola	
Complejo limón	-	
Complejo cítricos, excluido limón	-	
Complejo uva	Complejo uva	
Complejo arándanos y frutos similares	-	
Complejo peras y manzanas	-	
Complejo resto del sector frutícola	-	
Sector oleaginoso	Complejos oleaginosos	
Complejo soja	Complejo soja	Se revisó la composición y se incluyó biodiésel y lecitina de soja
Complejo maní	Otros complejos oleaginosos	
Complejo girasol	Complejo girasol	
Complejo olivícola	-	
Complejo té	-	
Complejo yerba mate	-	
Complejo azucarero	-	
Complejo miel	-	
Complejo tabacalero	Complejo tabacalero	
Sector bovino	Complejos de origen bovino	
Complejo carne y cuero bovino	Complejo carne /Complejo cuero	
Complejo lácteo	Complejo lácteo	
Complejo avícola	-	
Complejo equino	-	
Complejo pesquero	Complejo pesquero	
Complejo textil	Complejo algodón textil	Se revisó la composición del complejo
Complejo forestal	Complejo forestal	
Complejo petrolero-petroquímico	Complejo petróleo y gas/ Complejo petroquímico	
Complejo farmacéutico	-	
Sector minero metalífero y litio	-	
Complejo litio	-	
Complejo siderúrgico	Complejo siderúrgico	
Complejo aluminio	Complejo aluminio	
Complejo oro y plata	Complejo oro	Se revisó la composición y se incluyó la plata
Complejo plomo	-	
Complejo otros minerales metalíferos	-	Se incluyó el complejo cobre
Complejo automotriz	Complejo automotriz	Se revisó la composición del complejo
Resto de exportaciones	Complejo aceite de algodón	

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo y Cuentas Internacionales.

Composición de los complejos exportadores

A continuación, se detalla la composición de los 40 complejos exportadores:

1. Sector cerealero

1.1 Complejo triguero

Las exportaciones primarias de este complejo están compuestas por trigo duro y morcajo (mezcla de trigo y centeno). Las exportaciones industriales básicas del complejo incluyen la harina, los grañones, las sémolas, el almidón, el gluten y los salvados de trigo. Respecto de productos de mayor elaboración, el complejo incluye las pastas alimenticias y diversos productos de panadería, pastelería y galletería y las mezclas y pastas para su elaboración.

1.2 Complejo maicero

Los principales productos primarios del complejo son el maíz en grano y el maíz dulce. Respecto de las exportaciones industriales podemos mencionar las harinas, los grañones, las sémolas, los granos perlados y triturados, el almidón, el aceite en bruto, las tortas y otros residuos sólidos. Como productos de mayor elaboración del complejo podemos mencionar los aceites refinados y las conservas.

1.3 Complejo arrocero

Las exportaciones de este sector corresponden mayoritariamente a arroz en granos, que pueden o no haber sido sometidos a diversos procesos industriales como el descascarillado, el parbolizado, el blanqueado o el semiblanqueado.

1.4 Complejo cebada

Las exportaciones primarias del complejo cebada están compuestas por los granos de cebada cervecera y forrajera. Respecto de las exportaciones industriales, incluyen la malta (tostada o sin tostar), el extracto de malta y las cervezas (con o sin alcohol).

2. Sector hortícola

2.1 Complejo ajo

Las exportaciones primarias del complejo están compuestas por ajos frescos o refrigerados para siembra, mientras que las exportaciones industriales incluyen el ajo en polvo.

2.2 Complejo garbanzos

Este complejo está compuesto por exportaciones primarias de garbanzos para siembra y por exportaciones industriales de garbanzos secos desvainados.

2.3 Complejo porotos

Las exportaciones con procesos industriales de este complejo incluyen los porotos comunes blancos, negros, *Vigna mungo* o *radiata* y adzuki, en todos los casos secos, desvainados y excluidos para siembra, y los porotos preparados o conservados.

2.4 Complejo papa

Este complejo se destaca por las exportaciones primarias de papas frescas o refrigeradas. Las exportaciones industriales están constituidas por papas preparadas o conservadas (ya sea congeladas o sin congelar) y copos, gránulos, pellets y fécula de papa.

2.5 Complejo resto del sector hortícola

Este complejo se compone por las exportaciones primarias de cebollas, tomates, calabazas, arvejas, hongos, lentejas, lechuga y espárragos, entre otras hortalizas, además de sus derivados industriales, tales como jugos, salsas y otras preparaciones.

3. Sector frutícola

3.1 Complejo limón

El complejo está compuesto por las exportaciones de limones y sus productos industriales, tales como el jugo de limón sin fermentar y sin adición de alcohol, y los aceites esenciales.

3.2 Complejo cítricos, excluido limón

Este complejo se compone por las exportaciones de naranjas, mandarinas, toronjas y pomelos. Las exportaciones industriales de este complejo son jugos, aceites esenciales, confituras, purés y pastas de dichas frutas.

3.3 Complejo uva

El complejo se compone por uvas frescas, uvas secas (incluidas las pasas) y derivados industriales tales como los jugos de uva, los vinos (incluidos los espumosos), los mostos, los vermouths y aguardientes de uva.

3.4 Complejo arándanos y frutos similares

El complejo alcanza las exportaciones primarias de arándanos y otros frutos del género *Vaccinium* frescos. Contiene las cerezas frescas o conservadas y las frambuesas, las zarzamoras, las moras y las frutillas (fresas) frescas o congeladas, y el procesamiento de dichos frutos para la elaboración de jugos.

3.5 Complejo peras y manzanas

Este complejo comprende las exportaciones de peras y manzanas frescas y su proceso industrial de secado y demás preparaciones, tales como jugos.

3.6 Complejo resto del sector frutícola

Este complejo se compone por las exportaciones de nueces, avellanas, pistachos, almendras, higos, paltas, duraznos, ciruelas, kiwis, damascos y melones, entre otros frutos. Asimismo, contiene exportaciones industriales de jugos, aceites esenciales, confituras, purés y pastas de dichas frutas.

4. Sector oleaginoso

4.1 Complejo soja

El complejo está compuesto por los porotos de soja y sus derivados industriales, tales como el aceite de soja en bruto o refinado, las harinas y pellets extraídos del aceite de soja y el biodiésel. Asimismo, incluye productos con mayor grado de elaboración como el glicerol, la lecitina y otros residuos sólidos extraídos del aceite.

4.2 Complejo maní

El complejo se compone por maníes con o sin cáscara, incluso quebrantados, y por las exportaciones industriales de maníes preparados o conservados y el aceite de maní (incluidos los residuos sólidos derivados de su extracción).

4.3 Complejo girasol

El complejo girasol está compuesto por las semillas y sus productos industriales, tales como el aceite de girasol (en bruto y refinado) y harinas y pellets extraídos del aceite de girasol.

4.4 Complejo olivícola

El complejo contiene productos de elaboración industrial como aceitunas conservadas en agua salada o por otros métodos, el aceite de oliva virgen y otros tipos de aceite de oliva.

5. Complejo té

El complejo abarca las exportaciones de té verde, té negro y sus extractos, esencias, concentrados y preparaciones.

6. Complejo yerba mate

El complejo contiene las exportaciones de yerba mate y sus extractos, esencias, concentrados y preparaciones.

7. Complejo azucarero

El complejo incluye las exportaciones de caña de azúcar, azúcares de caña en bruto o aromatizados, melaza de caña, goma de mascar, chocolate blanco, bombones, caramelos, confites y pastillas sin cacao y otros artículos de confitería. Asimismo, contiene las exportaciones de alcohol etílico y azúcares químicamente puros.

8. Complejo miel

El complejo abarca las exportaciones de abejas vivas, cera de abeja y miel natural.

9. Complejo tabacalero

El complejo tabacalero se compone por el tabaco desvenado o desnervado, o sin desvenar o desnervar, en hojas secas de los tipos Virginia y Burley. Incluye además los cigarrillos, el tabaco para fumar y los desperdicios del tabaco.

10. Sector bovino

10.1 Complejo carne y cuero bovinos

Este complejo incluye las exportaciones de carne y cuero bovinos. Contiene la carne bovina deshuesada fresca, refrigerada y congelada. Asimismo, agrupa las preparaciones o conservas de carne, despojos, hígados, tripas, colas y lenguas; como así también los animales vivos. En lo que respecta a los cueros, contiene las exportaciones de cueros o pieles curtidos o preparados después del curtido o secado. Además, incluye los calzados y otras manufacturas de cuero.

10.2 Complejo lácteo

El complejo se compone por todos los productos lácteos, entre los que se pueden mencionar la leche entera en polvo, los gránulos o similares sin azucarar, la mozzarella, el lactosuero, los quesos de pasta dura y semidura, la manteca, los quesos de pasta azul, el dulce de leche y la leche modificada para niños.

11. Complejo avícola

El complejo avícola contiene tanto los animales vivos (gallos, gallinas, pavos, patos, gansos, loros, entre otros) como el procesamiento industrial de sus carnes, despojos, preparaciones, huevos, pieles y plumas.

12. Complejo equino

El complejo contiene las exportaciones de caballos vivos; los caballos reproductores de raza pura; y las exportaciones industriales de carnes, cueros y pieles de la especie caballar.

13. Complejo pesquero

Las exportaciones de este complejo se componen de los pescados refrigerados o congelados, crustáceos, moluscos y derivados industriales tales como harinas y conservas. En lo que respecta a los pescados frescos y congelados, se pueden mencionar la merluza hubbsi (congelada y en filetes), la merluza negra, las rayas, los sábalos y las corvinas. Entre los crustáceos, se encuentran los langostinos y camarones; entre los moluscos, el calamar, el pulpo y los caracoles.

14. Complejo textil

El complejo textil contiene la extracción primaria de lana, algodón, fibras vegetales y artificiales, y seda. Asimismo, abarca su transformación industrial en hilados, tejidos y las prendas y confecciones que se elaboran a partir de dichos productos.

15. Complejo forestal

En el complejo forestal se destacan los productos derivados de la industria celulósica papelera, tales como la pasta química de madera de conífera, el papel, el cartón y las cajas de papel o cartón corrugado. Asimismo, contiene las exportaciones de maderas de coníferas (tanto aserradas como perfiladas), los muebles de madera, los tableros de fibra de madera y el extracto de quebracho, entre otras. Por último, incluye el corcho y sus manufacturas, y manufacturas de espartería o cestería.

16. Complejo petrolero-petroquímico

El complejo está compuesto por petróleo, sus derivados, y productos de la industria petroquímica. Entre los combustibles se incluyen las exportaciones de los aceites crudos de petróleo, las naftas, el propano licuado (excluido crudo), el butano licuado, el fueloil y el gas natural, entre otros. Cabe destacar que, adicionalmente, se contabiliza el aprovisionamiento de combustibles y lubricantes a buques y aeronaves. Respecto de los productos petroquímicos, se pueden mencionar las exportaciones de polietileno, polipropileno sin carga y policloruro de vinilo obtenido por suspensión en sus formas primarias, y naftas para petroquímica, entre otros. No están incluidas en este complejo las exportaciones de los productos finales de la industria química, de perfumería y cosmética.

17. Complejo farmacéutico

Comprende los productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, incluye tanto los medicamentos como los principios activos. Entre los bienes del complejo se destacan los correspondientes a medicamentos para uso terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta por menor; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico, dosificados o acondicionados para la venta por menor; vacunas para medicina veterinaria, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales.

18. Sector minero metalífero y litio

18.1 Complejo litio

Las exportaciones argentinas del complejo del litio se componen por el carbonato de litio y el cloruro de litio. A su vez, se incluyen exportaciones de pilas y baterías de litio.

18.2 Complejo siderúrgico

Las exportaciones primarias de este complejo están constituidas por mineral de hierro sin alear, ferrosilicio y otras aleaciones, y otros productos semielaborados de hierro. Las exportaciones industriales del complejo están conformadas por laminados planos, tanto en frío como en caliente, de hierro y acero; alambres, alambrones, perfiles y barras de hierro y acero; productos de acero inoxidable; tubos con o sin costura; bridas, codos y accesorios para tuberías; puertas, ventanas y chapas; barriles, tambores, latas y otros recipientes; clavos, tuercas, tornillos; y otros productos de hierro y acero.

18.3 Complejo aluminio

Las exportaciones primarias del complejo aluminio se componen del aluminio sin alear y las aleaciones de aluminio. Entre las manufacturas de aluminio podemos destacar los alambres, las chapas, las hojas, los envases tubulares y los productos preparados para la industria de la construcción.

18.4 Complejo oro y plata

Las exportaciones primarias de este complejo incluyen el oro para uso no monetario, el mineral de plata y sus concentrados. En las exportaciones de productos elaborados se incluyen las de productos de joyería y orfebrería en oro y plata.

18.5 Complejo plomo

El complejo plomo se compone por las exportaciones de minerales de plomo, plomo refinado, plomo electrolítico, y sus manufacturas.

18.6 Complejo otros minerales metalíferos

Entre las exportaciones de este complejo se incluyen las de mineral de cobre y sus concentrados; cinc, sus aleaciones, concentrados y sulfuros; molibdeno; volframio; níquel; y estaño; entre otros. Entre las exportaciones de productos industriales se destacan las aleaciones y barras de cobre-cinc (latón); los alambres de cobre refinado; los accesorios para tuberías; y los cables, las trenzas y similares para uso en instalaciones eléctricas.

19. Complejo automotriz

Las exportaciones de este complejo están constituidas por los vehículos para el transporte de mercancías y personas; los tractores y volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red vial; y las denominadas autopartes. Entre las autopartes se destacan las exportaciones de motores y sus partes; cajas de cambio; aparatos receptores de radiodifusión; dínamos, alternadores, bujías, faros y otros componentes del sistema eléctrico del automóvil; y neumáticos.

Cuadro 2. Composición de los complejos exportadores según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)

Clasificación	Complejo	Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
1	Sector cerealero	
1.1	Complejo triguero	1001; 1101.00.10; 1103.11.00; 1108.11.00; 1109.00.00; 1901.20.00; 1902; 1904.30.00; 1905 (excepto 1905.10.00); 2302.30
1.2	Complejo maicero	0709.99.1; 0710.40; 1005; 1102.20; 1103.13; 1104.23; 1108.12; 1515.21; 1515.29; 2005.80; 2302.10; 2306.9010
1.3	Complejo arrocero	1006
1.4	Complejo cebada	1003; 1107; 1901.90.10; 2202.91.00; 2203.00.00
2	Sector hortícola	
2.1	Complejo ajo	0703.20; 0712.90.10
2.2	Complejo garbanzos	0713.20
2.3	Complejo porotos	0708.20; 0710.22; 0713.3; 2005.5
2.4	Complejo papa	0701; 0710.10; 1105.10; 1105.20; 1108.13; 2004.10; 2005.20; 3504.00.30
2.5	Complejo resto del sector hortícola	0702; 0703.10; 0703.90; 0704 a 0707; 0708.10; 0708.90; 0709.20 a 0709.70; 0709.91; 0709.93; 0709.99.90; 0710.21; 0710.29; 0710.30; 0710.80; 0710.90; 0711.40; 0711.5; 0711.90; 0712.20; 0712.3; 0712.90.90; 0713.10; 0713.40; 0713.50; 0713.60; 0713.90; 0714; 1209.91.00; 2001; 2002; 2003; 2004.90.00; 2005.10; 2005.40; 2005.60; 2005.91; 2005.99; 2008.91; 2009.50; 2103.20
3	Sector frutícola	
3.1	Complejo limón	0805.50; 2009.3; 3301.13
3.2	Complejo cítricos, excluido limón	0805 (excepto 0805.50.00); 2007.91; 2008.30; 2009.11; 2009.12; 2009.19; 2009.2; 3301.12.90; 3301.19
3.3	Complejo uva	0602.90.82; 0806.10; 0806.20; 2009.6; 2204; 2205; 2208.20; 2307.00.00
3.4	Complejo arándanos y frutos similares	0809.2; 0810.10; 0810.20; 0810.40; 0811.10; 0811.20; 0812.10; 2008.60; 2008.80; 2008.93; 2009.81
3.5	Complejo peras y manzanas	0808.10; 0808.30; 0813.30; 0813.40.10; 2008.40.10; 2008.40.90; 2009.71; 2009.79; 2206.00.10
3.6	Complejo resto del sector frutícola	0801 a 0804; 0807; 0808.40; 0809.10; 0809.30; 0809.40; 0810.30; 0810.50 a 0810.90; 0811.90; 0812.90; 0813.10; 0813.20; 0813.40.90; 0813.50; 0814; 2006; 2007.10; 2007.99.10; 2007.99.21 a 2007.99.29; 2007.99.90; 2008.19; 2008.20; 2008.50; 2008.70; 2008.97; 2008.99; 2009.41; 2009.49; 2009.89.11 a 2009.13; 2009.89.19; 2009.89.90; 2009.90
4.	Sector oleaginoso	
4.1	Complejo soja	1201.10; 1201.90; 1208.10; 1507.10; 1507.90; 1520.00.10; 2103.10; 2302.50; 2304.00; 2905.45; 2923.20; 3504.00.20; 3826.00
4.2	Complejo maní	1202.30; 1202.41; 1202.42; 1508.10; 1508.90; 2008.11; 2305.00
4.3	Complejo girasol	1206.00; 1512.11.10; 1512.19; 2306.30.10
4.4	Complejo olivícola	07099200; 0711.20; 1509.10; 1509.90; 1510.00; 2005.70
5	Complejo té	0902; 2101.20.10
6	Complejo yerba mate	0903; 2101.20.20
7	Complejo azucarero	0602.90.81; 1212.93; 1701 (excepto 1701.12); 1703.10.00; 1704; 2207; 2303.20.00; 2940
8	Complejo miel	0106.41; 0409.00; 1521.90
9	Complejo tabacalero	Capítulo 24
10	Sector bovino	
10.1	Complejo carne y cuero bovinos	0102.90.00; 0201; 0202; 0206.10; 0206.2; 0210.20.00; 0504.00.11; 150210.1; 1601; 1602.10; 1602.20; 1602.50.00; 2301.10; 4101; 4104; 4107; 4201; 4202.11; 4202.21; 4202.31; 4202.91; 4203; 4205; 6403.12; 6403.19; 6403.20; 6403.40; 6403.51; 6403.59; 6403.91; 6403.99; 6405.10; 6406.90.10
10.2	Complejo lácteo	0401; 0402; 0403; 0404; 0405; 0406; 1702.11.00; 1702.19.00; 1901.10.10; 1901.90.20
11	Complejo avícola	0105; 0106.3; 0207; 0209.90; 0210.99; 0407; 0408; 0505; 1501.90.00; 1602.3
12	Complejo equino	0101.2; 0101.30.00; 0101.90.00; 0205; 0210.99.30; 4104; 4107
13	Complejo pesquero	Capítulo 03 (excepto 0301); 0508.00.00; 0511.91.90; 1504; 1604; 1605; 2301.20
14	Complejo textil	1404.20; 4706.10.00; capítulos 50 a 63; 6505.00
15	Complejo forestal	1209.99; 1212.92; 1212.94; 121299.90; 1301.20; 1301.90; 1302.19.30; 1302.20; 1302.31; 1302.32.1; 1302.32.20; 1401.10; 1401.20; 1401.90; 1511.10; 1511.90; 1513.1; 1513.21.10; 1513.21.20; 1513.29.10; 1513.29.20; 1515.90.21; 1515.90.22; 1515.90.90; 1521.10; 1702.20; 3201; 3203.00.1; 3301.29.12; 3301.29.13; 3301.29.15; 3301.29.18; 3301.29.19; 3703; 3704.00; 3803.00; 3805.10; 3805.90; 3806; 3807.00; 3912.11; 3912.20; 3912.31; 3912.39.20; 3912.39.30; 3912.39.90; 3912.90; 4001; capítulos 44 a 48; 9401.30.10; 9401.40.10; 9401.6; 9401.90.10; 9403.30 a 9403.60; 9403.90

(continúa)

Cuadro 2. (conclusión)

Clasificación	Complejo	Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
16	Complejo petrolero-petroquímico	2709 a 2711; 2713; 2901; 2902.11 a 2902.60; 2903.12 a 2903.23; 2905.11; 2905.12.20; 2905.13; 2905.14.10; 2905.14.20; 2905.31; 2905.32; 2907.11; 2909.19.10; 2912.11; 2912.12; 2914.11; 2914.12; 2914.13; 2915.21; 2915.31; 2915.32; 2916.11.20; 2916.12; 2916.14.10; 2917.12.10; 2917.14; 2917.35; 2917.37; 2918.14; 2921.22; 2922.11; 2922.12; 2922.15; 2926.10; 2929.10.2; 2933.71; 3102.10; 3102.21; 3102.30; 3105.30; 3901 a 3905; 3907.20.3; 3907.6; 3908.10.13; 3908.10.14; 3908.10.23; 3908.10.24; 4002.11; 3911.10.21; 4002.19.40; 4002.20; 4002.49; 4002.59; 4002.70; 9998.01.00
17	Complejo farmacéutico	2916.39.20; 2918.21; 2918.22.1; 2918.22.20; 2918.23; 2922.41; 2922.42; 2922.49.20; 2922.49.6; 2923.10; 2923.30; 2923.40; 2923.90.60; 2923.90.90; 2924.11; 2924.12; 2924.19; 2924.23; 2924.24; 2924.25; 2924.29; 2932.20; 2933.11; 2933.19; 2933.21; 2933.52; 2933.53; 2933.54; 2933.55; 2933.59; 2933.69; 2934.30; 2935; 2936.21; 2936.22; 2936.23; 2936.24; 2936.25; 2936.26; 2936.27; 2936.28; 2936.29; 2936.90; 2937; 2938; 2939; 2941; capítulo 30 (excepto 3002.15.90)
18	Sector minero metalífero y litio	
18.1	Complejo litio	2825.20; 2827.39.60; 2833.29.20; 2834.29.40; 2836.91.00; 8506.50
18.2	Complejo siderúrgico	2601; 2618.00.00; 2619.00.00; capítulos 72 y 73
18.3	Complejo aluminio	2606; 2620.40.00; 2818.20; 2818.30; capítulo 76; 8544.19.10
18.4	Complejo oro y plata	2616; 7106; 7107; 7108 (excepto 7108.20.00); 7112.30.10; 7113.1; 7114.1
18.5	Complejo plomo	2607; 2620.2; capítulo 78
18.6	Complejo otros minerales metalíferos (*)	2502.00.00; 2530.90.10; 2602; 2603; 2604; 2605; 2608 a 2615; 2617; 2620; 2621; capítulos 74 y 75; capítulos 79 y 80; 8101 a 8109; 8111; 8112
19	Complejo automotriz	3815.12.10; 4011.10; 4011.20; 4012; 4013.10; 7009.10; 8301.20; 8302.30; 8407.34.90; 8408.20; 8409.91; 8409.99; 8413.30; 8415.20; 8421.23; 8421.31; 8421.39.20; 8421.89.20; 8425.49.10; 8483.10 (excepto 8483.10.50); 8483.20; 8483.30; 8483.40; 8483.50; 8483.60; 8483.90; 8511; 8512 (excepto 8512.10.00); 8527.2; 8444.44.30; 8702; 8703; 8704 (excepto 8704.10); 8706; 8707 (excepto 8707.90.10); 8708 (excepto 8708.29.1; 8708.30.1; 8708.40.1; 8708.50.1; 8708.50.91; 8708.70.10; 8708.94.1); 8716.3; 8716.40; 8716.80; 8716.90; 9029.20.10; 9031.80.40; 9032.89.2; 9401.20

(*) Incluye excomplejo cobre.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo y Cuentas Internacionales.